aquaManá E.S.P En cada gota de agua hay una historia de vida	**ANALISIS DE CONVENIENCIA**
	GJU-R-08 V3.0 07/2020

FECHA: 02/01/2026

TIPO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

La empresa AQUAMANA E.S.P., es una empresa industrial y comercial del estado descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se rige por la Ley comercial y civil (derecho privado) en la mayoría de los casos, y por la ley 80 de 1993 en algunos aspectos.

ANALISIS ECONOMICO

AQUAMANA E.S.P., cuenta dentro de su presupuesto aprobado para el año **2026** con los recursos económicos necesarios para atender la necesidad a proveer en la suma aproximada de **$ 13.000.000** el cual será atendido con cargo al rubro presupuestal Nro. **2.3.2.02.02.008.01.02 - DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION - OTROS** del actual presupuesto de gastos de la Entidad.

ANALISIS JURIDICO

El presente análisis de conveniencia se enmarcará en lo estipulado dentro del Acuerdo 01 de 2010, el decreto 2170 de 2002 en su artículo 13, Decreto 1510 de 2013 artículo 81, que establecen que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Autorizan la contratación directa en los eventos en que sea necesario contratar la prestación de servicios profesionales o personales para la ejecución de determinada actividad, la cual se contrata teniendo en cuenta las calidades personales y/o profesionales del contratista, por lo que no se requiere de concurso ni invitación para contratar. Constituyéndose en una excepción a la obligatoriedad de someter los contratos de las entidades públicas a procesos de selección.

JUSTIFICACION TÉCNICA

Justificación Técnica: Actualización y Modificación del PEC - AQUAMANA ESP

1. Marco Normativo y Obligatoriedad

La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo conlleva una responsabilidad crítica frente a la comunidad. La normativa colombiana ha evolucionado para garantizar que las empresas no solo reaccionen ante desastres, sino que gestionen el riesgo de forma preventiva.

- Resolución No. 0154 de 2014: Establece los requerimientos mínimos que deben cumplir los prestadores para la elaboración del Plan de Emergencia y Contingencia. Su cumplimiento es vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Resolución No. 0527 de 2018: Modifica y complementa la anterior, enfocándose en la Gestión del Riesgo de Desastres. Exige que los planes no sean documentos estáticos, sino herramientas dinámicas basadas en análisis de vulnerabilidad actualizados y escenarios de riesgo realistas.

2. Necesidad de Actualización Técnica

El Plan de Contingencia actual de AQUAMANA ESP requiere una modificación profunda debido a los siguientes factores técnicos:

- Evolución del Escenario de Riesgo: Desde la última versión del plan, las condiciones hidrológicas, geológicas y antrópicas (crecimiento poblacional, cambio climático) de la zona de influencia han variado, invalidando los cálculos de riesgo anteriores.
- Alineación con la Gestión del Riesgo (Res. 0527/2018): Es imperativo migrar de un enfoque puramente "reactivo" a uno de "conocimiento y reducción del riesgo". Esto implica identificar nuevas amenazas y evaluar la vulnerabilidad física de la infraestructura actual.
- Protocolos de Respuesta: La actualización permitirá definir procedimientos operativos normalizados (PON) más ágiles, asegurando que el personal técnico cuente con guías claras para el restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible.

3. Objetivos de la Intervención Contractual

El contrato de servicios para la actualización del plan buscará alcanzar los siguientes hitos técnicos:

1. Identificación y Caracterización: Realizar un levantamiento técnico de las amenazas (sequías, sismos, contaminación de fuentes, fallas estructurales) que afectan la continuidad del servicio.
2. Análisis de Vulnerabilidad: Evaluar la resiliencia de la infraestructura de captación, tratamiento y distribución de AQUAMANA ESP.
3. Modelación de Escenarios: Establecer niveles de alerta y medidas de mitigación específicas para cada contingencia identificada.
4. Estrategia de Comunicación: Actualizar la cadena de mando y los protocolos de comunicación interna y externa (con la UNGRD y la comunidad).

4. Impacto de la No Actualización

Mantener un PEC desactualizado frente a las Resoluciones 0154 y 0527 representa:

- Riesgo Jurídico: Posibles sanciones onerosas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Riesgo Operativo: Incapacidad de respuesta eficiente ante eventos críticos, prolongando los cortes del servicio y afectando la salud pública.
- Riesgo Financiero: Mayores costos en la atención de emergencias por falta de medidas preventivas y de mitigación.
-

Conclusión Técnica: La actualización del PEC no es solo un trámite administrativo; es una inversión estratégica en la continuidad del negocio y la seguridad de los usuarios de AQUAMANA ESP, garantizando que la empresa opere bajo los más altos estándares de seguridad y cumplimiento legal vigentes al 2026.

aquaManá E.S.P En cada gota de agua hay una historia de vida	**ANALISIS DE CONVENIENCIA** GJU-R-08 V3.0 07/2020

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos para realizar la actualización, ajuste y modificación integral del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) de la empresa AQUAMANA ESP, conforme a los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución No. 0154 de 2014 y la Resolución No. 0527 de 2018.
VALOR	$ 13.000.000
MODALIDAD O TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DURACIÓN O PLAZO DE ENTREGA	UN (01) MES

OBSERVACIONES
NINGUNA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA